

Nuestra Municipalidad del Cantón Simón Bolívar

PROVINCIA DEL GUAYAS – ECUADOR

Fundada el 27 de Mayo de 1991

Registro Oficial No.691

TELEFAX: 04 - 2 -517516

Email: abogadana@hotmail.com



DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA

RESOLUCION No. 013- 2008

LA I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON SIMON BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que, es responsabilidad del Gobierno Municipal de Simón Bolívar Provincia de Guayas el tomar las acciones apropiadas y emergentes para enfrentar de manera inmediata y efectiva la crítica situación por la que están atravesando los moradores del Cantón Simón Bolívar;

Que, la presencia de la fuerte estación invernal está causando grandes estragos a las familias que residen en el perímetro del cantón Simón Bolívar, por la falta de la infraestructura vial y drenajes, causando graves daños que afectan a la seguridad de quienes habitan especialmente en los sectores ribereños de los ríos y esteros que circundan al cantón y a la Provincia;

Que: El Señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, ha emitido una serie de Decretos de emergencia durante el año 2008, a todo el territorio nacional a fin de implementar las medidas necesarias para mitigar los efectos de la intensa estación invernal habiendo a la vez solicitado públicamente a todas las instituciones del estado, agilizar los procesos de contratación para la ejecución de obras prioritarias;

Que: A pesar del enorme potencial y riqueza que se genera desde el Cantón Simón Bolívar hacia todo el país, por la falta de recursos económicos no han podido satisfacer sus necesidades reales en materia de vialidad, generándose graves problemas en la población ya que por la falta de la infraestructura vial los habitantes de las diferentes comunidades no pueden acceder a los mercados directamente con sus productos por la falta de vías o por el mal estado de las ya existentes.

Que: Diferentes comunidades y parroquias del Cantón de manera constante vienen solicitando al Gobierno Municipal de Simón Bolívar el mejoramiento

1. MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

CERTIFICO: Que el presente documento
és igual al que reposa en archivó

Simón Bolívar a 29 DIC 2008

[Firma]
Secretaría Municipal
Ab. Kleber Corozo Loor
SECRETARIO (E)



Ilustre Municipalidad del Cantón Simón Bolívar

PROVINCIA DEL GUAYAS – ECUADOR

Fundada el 27 de Mayo de 1991

Registro Oficial No. 691

TELEFAX: 04 - 2 -517516

Email: abogadana@hotmail.com



DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA

de las vías, la apertura de nuevos caminos carrozables y el mejoramiento y apertura de calles en los diferentes centros poblados, requerimientos que no se ha podido atender por la falta de Equipo Caminero.

Que, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Simón Bolívar ha presentado un informe técnico en el que presenta un diagnóstico técnico de la maquinaria existente en el Gobierno Municipal de Simón Bolívar y de los problemas que están atravesando los moradores de estos sectores agravados con la presencia de la intensa estación invernal, señalándose además que se hace necesario y urgente la reconstrucción de las vías secundarias y obras de infraestructura en los lechos de los ríos y esteros que permitan a los habitantes del Cantón protegerse de las frecuentes inundaciones que se ocasionan por las descargas pluviométricas.

Que: Para el cumplimiento de este objetivo que permitirá solucionar los problemas mencionados en los considerandos anteriores, el Gobierno Municipal de Simón Bolívar, cuenta con los recursos económicos provenientes del crédito otorgado por el Banco del Estado mediante decisión No. 2.008-GGE-312 del 3 de Diciembre del 2008 mediante la cual se decide otorgar al Gobierno Municipal de Simón Bolívar, un crédito con cargo al Fondo de PROCECAM II por el valor de CUATROSCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTICUATRO;

Que: de acuerdo con lo que expresa la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su artículo 11 al Gobierno Municipal de Simón Bolívar le corresponde entre otras actividades procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales y planificar e impulsar el desarrollo físico de la provincia

Que: el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el numeral 31 del Art.6 de la misma Ley señala que la misma autoridad de la entidad deberá emitir resolución motivada que declare la emergencia, para justificar la contratación, resolución que deberá publicarse en el Portal COMPRAS PUBLICAS, y que la entidad podrá contratar de manera directa y de responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes o servicios, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia, pudiendo inclusive contratar con empresas extranjeras sin requerir los

Ilustre Municipalidad del Cantón Simón Bolívar

PROVINCIA DEL GUAYAS – ECUADOR

Fundada el 27 de Mayo de 1991

Registro Oficial No. 691

TELEFAX: 04 - 2 -517516

Email: abogadana@hotmail.com



DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA

requisitos previos de domiciliación ni de prestación de garantías los cuales se cumplirán una vez suscrito el respectivo contrato.

Que, en la aplicación de la Autonomía Municipal enunciada en el artículo 228 de la Constitución Política del Ecuador en concordancia con el artículo 16 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y al amparo de las atribuciones que le confiere la citada Ley en su artículo 63, numeral primero y con fundamento en lo señalado en el artículo 6 numeral 1) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en uso de las facultades legales.

RESUELVE

1.- Reconocer y Ratificar la declaratoria de Emergencia dictada por el señor Alcalde de Simón Bolívar expedida mediante Resolución Nro. 012-2008 del 10 de Diciembre del 2008 para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VIAS DEL CANTON SIMON BOLIVAR, cuyo proceso de contratación se lo realiza de manera directa de acuerdo con las especificaciones técnicas de los diferentes equipos y maquinaria realizado por el Gobierno Municipal de Simón Bolívar y conforme lo estipula el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.- Invitar, calificar y adjudicar la adquisición de las maquinarias a la persona natural o jurídica que demuestre solvencia legal y económica, capacidad técnica, experiencia y disponibilidad inmediata de la siguiente maquinaria o equipos; 1 Retroexcavadora de Oruga, 1 motoniveladora y 1 Rodillo Liso Vibratorio.

3.- Emplear para la adquisición de maquinarias y equipos las especificaciones técnicas y los documentos precontractuales elaborados por el Gobierno Municipal de Simón Bolívar y relacionados con esta declaratoria de emergencia.

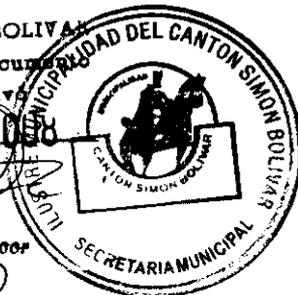
4.-Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

1. MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

CERTIFICO: Que el presente documento es igual al que reposa en archivo.

Simón Bolívar a. 29 DIC 2008

Secretaría Municipal
Ab. Kleber Coraco Loor
SECRETARIO (E)



Nuestra Municipalidad del Cantón Simón Bolívar

PROVINCIA DEL GUAYAS – ECUADOR

Fundada el 27 de Mayo de 1991

Registro Oficial No.691

TELEFAX: 04 - 2 -517516

Email: abogadana@hotmail.com



DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA

5.- La ejecución de esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Aprobado en sesión ordinaria del día 19 de Diciembre del 2008

Atentamente

.....
Ing. Johnny Firmat Chang
**ALCALDE DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE SIMON BOLIVAR**

.....
Sra. Margot Majares Chamorro.
CONCEJAL

.....
Ing. Aquiles Gómez G.
CONCEJAL

.....
Ing. Eugenio Chávez G.
CONCEJAL

.....
Sra. Diana Vargas M.
CONCEJAL

.....
Ing. Julio Escobar J.
CONCEJAL

.....
Sra. Mariela Bustamante V.
CONCEJAL

.....
Sra. Priscila Guano S.
CONCEJAL

.....
Ab. Kléber Cerezo L.
Secretario del Concejo Cantonal (E)

